



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
ASUNTOS METROPOLITANOS Y
DE CULTURA**

PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NÚM. CPAM: 04
EXPEDIENTE NÚM. CPC: 16

366-AC. 172

172

DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y DE CULTURA, CON EL QUE SE RESUELVE LO SOLICITADO MEDIANTE INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADOLFO GARCÍA MORALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Metropolitanos y de Cultura, con las facultades que nos otorgan los artículos 42, 44, fracciones VI y X, 45 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VI y X, 26, 29, 30, 37 fracción VI y X y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

I.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el nueve de octubre de dos mil catorce, el Diputado Adolfo García Morales, presentó la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual solicita que se exhorte respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración, la Secretaria de las Culturas y Artes, en coordinación con el Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para implementar de manera urgente un programa de rescate y mantenimiento permanente al parque de la Ciudad de las Canteras.

2.- En esa misma fecha, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado acordaron turnar la Iniciativa con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Adolfo García Morales, a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Metropolitanos y de Cultura para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Mediante oficio número LXII/A.L./COM.PERM./1499/2014 y LXII/A.L./COM.PERM./1500/2014 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a las Comisiones Permanentes de Asuntos Metropolitanos y de Cultura, respectivamente, la iniciativa con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Adolfo García Morales, correspondiéndole los números de expediente 04 y 16 respectivamente.

4.- Con fecha 17 de junio de 2015, se llevó a cabo la sesión de Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Metropolitanos y de Cultura, en la cual la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos presentó el proyecto de dictamen, mismo que se puso a discusión de las diputadas y diputados integrantes de las respectivas comisiones, siendo atendidas las observaciones y propuestas de las y los legisladores.

17
1



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
ASUNTOS METROPOLITANOS Y
DE CULTURA**

PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NÚM. CPAM: 04

EXPEDIENTE NÚM. CPC: 16

5.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas Dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a la Iniciativa con el Punto de Acuerdo descrita en el numeral 1 del apartado de Antecedentes Legislativos del presente dictamen, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de la lectura de la iniciativa con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adolfo García Morales, se desprende que solicita se exhorte respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración, la Secretaria de las Culturas y Artes, en coordinación con el Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para implementar de manera urgente un programa de rescate y mantenimiento permanente al parque de la Ciudad de las Canteras.

SEGUNDO.- Como menciona el Diputado García Morales en la exposición de motivos del escrito de cuenta y conforme lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales, siendo obligación del Estado garantizar su cumplimiento y promover el derecho a la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaria de Culturas y Artes de Oaxaca contribuir en la preservación, protección y explotación del patrimonio cultural, artístico, arqueológico, arquitectónico e intangible del Estado así como establecer las políticas y lineamientos para la creación, uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales.

Por su parte, corresponde a la Secretaria de Administración, administrar los parques y espacios recreativos propiedad del Gobierno del Estado.

CUARTO.- Que es objetivo del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, es fomentar la conservación de los recursos naturales y la Biodiversidad del Estado, así como el mantenimiento de los procesos de equilibrio, control y vigilancia para aminorar los delitos ambientales.

QUINTO.- El parque de la ciudad de las canteras se localiza en los límites del municipio de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, inaugurado el año de 1991, acondicionado con áreas verdes y recreativas como son: espacios de talleres para teatro, manualidades, artes plásticas, ajedrez, entre otros, permitiendo así el esparcimiento en beneficio de la población.

SEXTO.- Es importante rescatar aquellos espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad, para el uso disfrute de la comunidad y, con ello, propiciar la sana convivencia.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
ASUNTOS METROPOLITANOS Y
DE CULTURA**

PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NÚM. CPAM: 04
EXPEDIENTE NÚM. CPC: 16

Los espacios públicos deben de respetar la identidad del sitio, los valores de la comunidad y su cultura, así como otorgar a la ciudadanía un sentido de pertenencia, ya que se ha comprobado que son un fuerte reconstituyente del tejido social.

SÉPTIMO.- El uso social de los espacios públicos es parte de la vida de la ciudad, los espacios de uso común son parte realmente de nuestra vida, es necesaria esa convivencia de la gente para que se cree el sentido de sociedad o ciudad que todas y todos tenemos.

De ahí la importancia de crear un proyecto integral para el rescate y cuidado permanente del parque, es decir, debe de ir acompañado de un programa de promoción, con el objeto de que la ciudadanía esté enterada que puede acudir de manera segura a realizar diversas actividades a este sitio.

El rescate de espacios públicos representa una eficaz herramienta contra la inseguridad y su aplicación está en manos de todas y todos, al no permitir que lugares de recreación terminen en manos ajenas de la sociedad productiva.

OCTAVO.- Una vez discutidos y analizados los considerandos, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Metropolitanos y de Cultura, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Metropolitanos y de Cultura, una vez realizado el análisis y estudio del expediente al rubro indicado, estiman **procedente** exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración, la Secretaria de las Culturas y Artes, en coordinación con el Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para implementar de manera urgente un programa de rescate y mantenimiento permanente al parque de la Ciudad de las Canteras.

En mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Metropolitanos y de Cultura, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración, la Secretaria de las Culturas y Artes, en coordinación con el Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que conjuntamente implementen de manera urgente un programa de rescate y mantenimiento permanente al parque de la Ciudad de las Canteras.

[Handwritten signatures in blue and black ink, including names like 'García' and 'García']

[Handwritten signature]



PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
ASUNTOS METROPOLITANOS Y
DE CULTURA**

EXPEDIENTE NÚM. CPAM: 04
EXPEDIENTE NÚM. CPC: 16

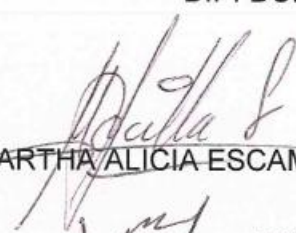
TRANSITORIO

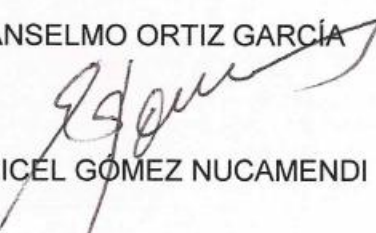
ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los 17 días del mes de junio del 2015.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS


DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
PRESIDENTA



DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN


DIP. ANSELMO ORTIZ GARCÍA


DIP. JUAN JOSÉ MORENO SADA

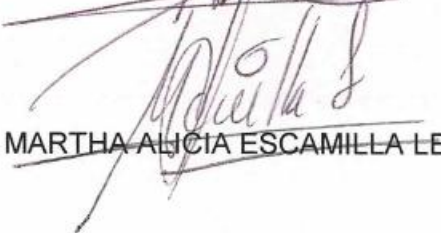

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA


DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO
PRESIDENTE


DIP. EMILIA GARCÍA GUZMAN


DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA
MORLAN


DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN


DIP. ANSELMO ORTÍZ GARCÍA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y DE CULTURA, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES CPAM: 04 Y CPC: 16

